**M.R.7**

**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**

OBRA:

LOCALIDAD Y SITUACIÓN:º

PROMOTOR *(Propiedad)*: DIRECCIÓN FACULTATIVA:

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EMPRESA CONTRATISTA:

En cumplimiento del art. 33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y del art. 7.4 del R.D. 1627 /1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el representante legal de la empresa contratista, pone a disposición de todos los trabajadores que intervienen en la ejecución de la obra, así como de las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y de los representantes de los trabajadores, una copia del plan de seguridad y salud aprobado por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para que en un plazo no superior a 15 días, a partir de la fecha de exposición de la presente comunicación, puedan presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo, sin haberse presentado modificación alguna, se dará por aceptado el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra de referencia.

En , a de de

El representante legal de la empresa contratista